CONTRATO No. 4600095570 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA
NIT:	811.005.574-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Carmen Elisa Mosquera Mosquera
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	32.466.142
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. - LOTE 2.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($895.838.685) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DEL DISTRITO:	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($746.008.102).
VALOR APORTE ASOCIADO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($149.830.583).
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACION No. 1 DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 67 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSION:	SUSPENSIÓN No.1 . Por 47 días calendario contados a partir del 21 DE DICIEMBRE DE 2022 al 05 DE FEBRERO DE 2023.
REANUDACIÓN:	REANUDACIÓN No. 01. Por el termino de 11 dias contados a partir del día 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023

OTRO SI	OTROSI 01: Modificación de cuenta Bancaria para uso exclusivo del convenio. Número de cuenta exclusiva 420082976 ahorros. Entidad bancaria Confiar Cooperativa Financiera.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO (153) DÍAS sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 25 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE ABRIL DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600095570 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: Desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes plásticas y visuales, artes gráficas y artes comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética u otras específicas que se requieran en el territorio que priorizó el componente para la vigencia 2022; además de la realización de la muestra final de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuestación Participativa de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes en la comuna 3 Manrique, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos a un saber artístico y cultural de manera pedagógica para la vigencia 2022.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se ha realizado seguimiento al cumplimiento parcial por parte del asociado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Hasta la fecha de presentación del presente informe el asociado ha dado cumplimiento a los compromisos establecidas en el convenio:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado ha venido cumpliendo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos.
Reportar al Municipio de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Municipio de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 420082976 de la entidad financiera CONFIAR Cuenta de AHORROS, reportada en SECOP II.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio 4600095570 de 2022, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	A la fecha los talleres se encuentran en ejecución y están cumpliendo con el cronograma establecido.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispone del recurso humano (coordinador y auxiliares) que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó como Coordinador a Zulima Andrea Rodríguez como enlace permanente del asociado con la supervisión.
Procurar atender las consultas y recomendaciones del Municipio de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio así como de sus modificaciones adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio dando así inicio a la ejecución del convenio el día 24 de octubre.
Apoyar las auditorías que al Municipio de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución del 80% de la ejecución física.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #3 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe y para la autorización del desembolso correspondiente.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del municipio de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al tercer informe las fotografías correspondientes a las actividades realizadas a fecha.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del municipio de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Los formatos se socializaron con el equipo de apoyo a la supervisión y se creó un archivo en Drive que se compartió con loa Asociados, en el cual se adjuntaron los formatos que han sido requeridos en la ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # **496-47-994000016647** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Se ampliaron las vigencias de las garantías, las cuales se pueden verificar en el numeral 4 del presente informe.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 17 de abril de 2023 firmada por **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA**, con número de Cedula: **32.466.142,** representante legal de la entidad.
Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional, en las acciones y encuentros con la comunidad.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	El asociado presentó plan de trabajo, en el que se incluye las actividades previas a la formación, el desarrollo de los talleres y acciones posteriores a la formación.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes inscritos.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión.
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velara por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se dieron pautas para que el asociado comunicara a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado facilita las bases de datos de los participantes, una vez se inicie y/o culmine el proceso formativo en el territorio
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha verificado el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Asociado presenta Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. Se encuentra en el Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gKRVPLjtoHg_9C1SKoYfnn3xLtWDKqLm en el segundo informe en la carpeta de Certificado de parafiscales

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 20 de octubre de 2022 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. La profesional **Nory Marcela Blandón Manyoma** está como apoyo administrativo y financiero y Carolina Osorio Quirós está al frente del apoyo jurídico a partir del 06 de enero de 2023.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Suministrar al asociado el resultado de lo concertado entre la Secretaría de Cultura y el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, suministró los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron concertados con las instancias de planeación y participación del territorio.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 80% y tiene como finalidad gestionar el tercer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Se ha verificado el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes técnicos

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio	Desde las partes, se han designados los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, se encuentran enfocadas al buen desarrollo de los **67 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el tercer desembolso del 80%:

Informe de gestión del avance físico del 80%:
El asociado cumple en entrega de informe de gestión, donde se cumple con el 80% de ejecución, cumpliendo con los parámetros requeridos, también aportan los listados de asistencia de cada uno de los talleres y el consolidado de horas, el cual coincide con las horas registradas en los listados de asistencia. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ofJ9oKfK6fsqDLIE-ftnbdXCycdjUbt5

Informe de los pagos realizados al recurso humano contratado en la ejecución del proyecto y sus respectivos soportes de pago:
El asociado entrega la relación de los pagos ejecutados tanto al personal administrativo como a los artistas formadores vinculados para la ejecución del proyecto, también adjunta soportes de las consignaciones realizadas. **Ver enlace**:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1L5dmbTnwfv6QDsqn0ZxJvyV1fO9ANiFj

Actas de entrega de materiales por taller, las cuales deben estar diligenciadas en su totalidad, validadas con las firmas del artista formador y de los auxiliares logísticos y/o quien entrega Informe cuantitativo de la compra y entrega detallada de la totalidad de materiales por cada taller, con facturas de compra y soportes financieros para su verificación, con valores incluidos:
El asociado entrega actas de la entrega de materiales debidamente firmadas por el Artista Formador y por los auxiliares logísticos y por la persona asignada por la entidad para la entrega de los materiales. A cada acta de entrega le anexan los soportes de pago correspondientes en un archivo PDF. El asociado entrega las actas de entrega de los materiales que se han utilizado para el desarrollo de los talleres, pero las de los talleres de danza y teatro las entregará en el informe final, ya que a la fecha de entrega del informe los elementos (vestuario) solicitados por estos talleres se encuentran en proceso de

confección. También entregan relación del estado del estado de la entrega de los materiales. **Ver enlace**:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zyqZ7YSE2nzvTDvhrFCAoSWW2BEfL2ma

Formato con al menos dos (2) cotizaciones de los materiales por taller que se requerirán para el desarrollo de talleres:
Se adjuntan cotizaciones realizadas por parte de la entidad y de los grupos que en aras de conseguir el mejor valor acompañaron a la persona encargada de las compras. ver enlace:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WINAMQozgzoTNuvzJSI5Zh9L70tVoBEJ

Relación y soportes de transporte utilizado para los materiales de cada taller:
Se adjunta la relación de los transportes utilizados para la entrega de los materiales
Al revisar puede observarse que todos se contrataron con un único proveedor. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zC6BaUK73hgCLayb4HSEu9OcUAQlsKS

Registro fotográfico de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha:
Se adjunta registro fotográfico de cada uno de los talleres en diferentes sesiones del proceso**. Ver enlace**:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Qs2Suaik8RcvSPOdjcvjDqx6D3UeJsZP

Informe de seguimiento y evaluación por parte del Coordinador:
En el informe presentado se adjunta informe por parte del coordinador, en el cual se hace una descripción general de como transcurrió la ejecución del proyecto y también se hace una caracterización de cada taller ce la cual se evidenció tanto las fortalezas como las dificultades y se resaltan aquellos procesos que se constituyeron en experiencias exitosas para ser tenidas en cuenta al momento de evaluar la incidencia del componente de Formación Artística en la cotidianidad de los beneficiarios del programa. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GTACu7lswkLdfPSIpuAgB_mamL71pEuV

Diligenciamiento de los formatos digitales y/o aplicativos de la Secretaría de Cultura Ciudadana para alimentar el Sistema de Información Cultural.
Se diligenciaron todos los formatos que se les solicitaron.

Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social.
Se aporta el certificado firmado por la representante legal**. Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JTl4cOjlBfMhU8a4zfIdkDW2DacWxlI

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrapartida: Se solicita por la supervisión el reporte de la ejecución a la fecha del informe de la ejecución de los aportes del Asociado.
El Asociado presenta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida **Ver enlace:** https://docs.google.com/spreadsheets/d/19Jtb_weQQ6P3U0ed_IYlEqFnNby0hLG/edit#gid=1305291674

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 31 de marzo de 2023 una ejecución física acumulada del 80%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente 3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”

La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa 3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Durante el desarrollo del convenio no se han presentado otros aspectos relevantes.

1.8. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El asociado a cargo de la ejecución del presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento al pago de seguridad social integral por parte del asociado:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/04/2023	Desde (17/10/2022) Hasta (17/04/2023)	CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA

El certificado de para fiscales se encuentra en el Drive del segundo informe. **Ver Link:** https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JTl4cOjlBfMhU8a-4zfIdkDW2DacWxlI

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación:

Dentro del presente convenio no se realiza subcontratación.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:

No aplica dentro del presente convenio.

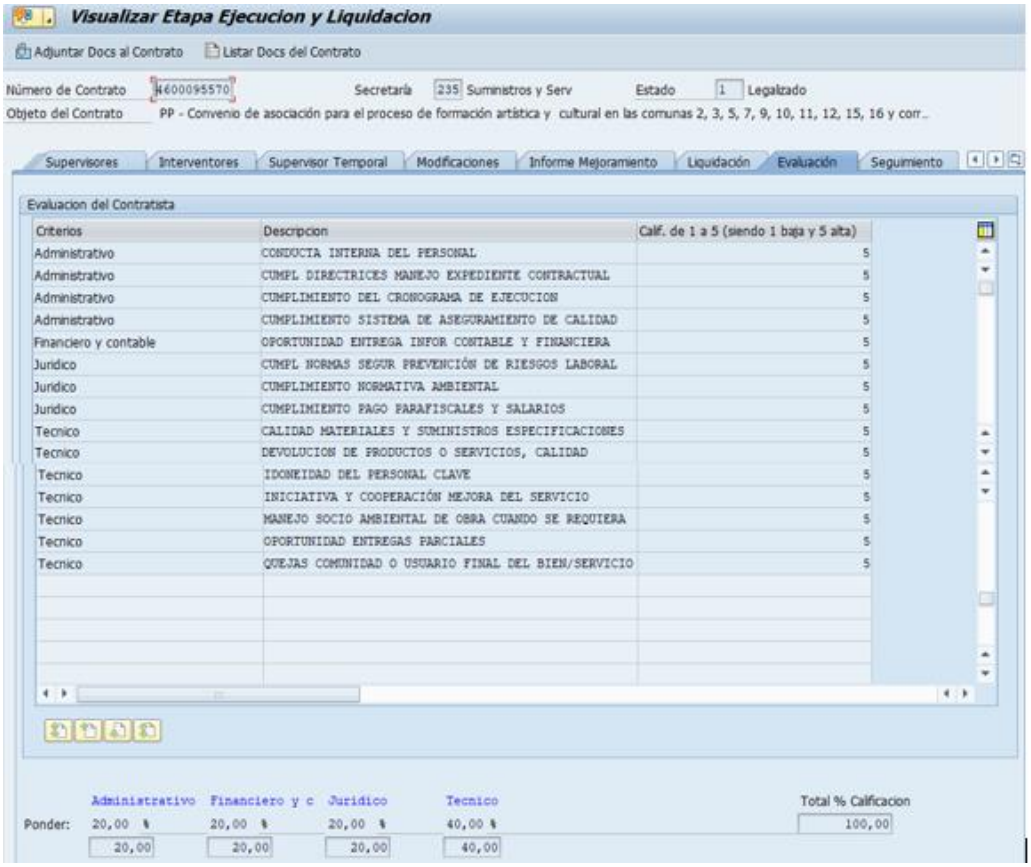
2.4. Modificaciones realizadas al convenio:

- **Suspensión:** 21 de diciembre de 2022 a 05 de febrero de 2023.
- **Reanudación:** 06 de febrero de 2023 a 16 de febrero de 2023.
- **Ampliación:** ampliación N° 1 del convenio por un término de 66 días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día veintitrés (23) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.
- **Otro Si**: se efectúa cambio de cuenta bancaria No. 420030256 de Confiar por la No. 420082976 de la misma entidad.

2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

No se han presentado ausencias en la designación de supervisión.

2.6. Evaluación al contratista:



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 160000122	71300000	232020200903	220011	4000110057	45013351	4700054646

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

En virtud de que el recurso de este contrato proviene de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, se solicitó reserva del recurso que hacía falta por pago a Metroparques estrictamente por concepto de honorarios. Esta reserva presupuestal se justifica bajo la resolución de reservas 202350003612 de enero 24

de 2023 y resolución de ajustes 202350003830 emitidas por la Secretaría de Hacienda.

3.2. Relación de los desembolsos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054646	FE10	23/12/2022	5000695917	$ 149.201.620
4700054646	FE18	27/03/2023	5000699920	$ 223.802.431

3.3. Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095570	4700054646	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$ 746.008.102	$ 373.004.051	$ 373.004.051

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$ 895.838.685
Valor aporte Distrito	$ 746.008.102
Valor aporte Asociado	$ 149.830.583
Adiciones	$ 0
Total valor del convenio más adiciones	$ 895.838.685
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 373.004.051
Desembolso autorizado para el corte del informe	$ 223.802.431
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 44.469.043
Saldo aporte del asociado	$ 105.361.540
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$ 417.473.094
Porcentaje de ejecución financiera	46,60%
Porcentaje de ejecución física	80%

A continuación, se presenta el informe financiero presentado por el asociado para el período reportado:

INFORME DE LA CONTRAPARTIDA-APORTE DEL ASOCIADO							**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecución del aporte del asociado**	**Evidencia**
OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 2							**Especie**	**Dinero**	**Total (Cuantificado)**		
Característica	**Cantidad**	**Unidad medida Ítem**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Informe de la ejecución**	**Evidencia**	**(Marque con una X)**	**(Marque con una X)**			
Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, cierre de talleres, muestra final y socialización de resultados.	3750	Refrigerio	$9.894	$37.102.500	$ 6.213.430	Egreso No. 3504 Egreso No. 3507	x	x	$ 13.171.388		
Impresión de pendón para socialización inicial y de resultados, jornada de encuadre, desarrollo de los talleres y muestra final	4	Unidad	$207.745	$830.980	$411.751	Egreso No. 3511 Factura No. 848	x	x	$ 419.229	$ 419.229	Egreso No. 3511 Factura No. 848

INFORME DE LA CONTRAPARTIDA-APORTE DEL ASOCIADO							**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecución del aporte del asociado**	**Evidencia**
OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 2							**Especie**	**Dinero**	**Total (Cuantificado)**		
Característica	**Cantidad**	**Unidad medida Ítem**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Informe de la ejecución**	**Evidencia**	**(Marque con una X)**	**(Marque con una X)**			
Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo	150	Unidad	$49.643	$7.446.450	$4.706.156	Egreso No. 3519			$ 2.740.294	$ 2.740.294	Egreso No. 3519
Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión	20100	Unidad	$7.340	$147.534.000	$76.717.680	Egreso No. 3517	x		$ 51.636.900	$ 41.309.520	Egreso No. 3517
Servicio de Transporte Urbano automóvil por recorrido para traslado de materiales de cada taller	67	Recorrido	$85.662	$5.739.354	$3.730.580	Egreso No. 3518			$ 2.008.774	$1.588.993	Egreso No. 3518
TOTAL				**$372.996.085**	**$94.079.941**				**$149.830.586**	**$ 44.469.043**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El informe de la contrapartida se encuentra en el Drive del segundo informe. Ver link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1XZrWl6YDeC9Vt8aPQWjBEEm2cyZrMq0X

Nota: El aporte del asociado no fue ofertado en efectivo, sino en especie, por lo cual la ejecución depende de la etapa del proceso donde se requieran estos insumos. En este caso concreto el aporte del asociado se requiere en su gran mayoría al final del proceso.

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento.

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del convenio y sus modificaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000016647 Anexo: 0	Calidad del servicio	19/10/2022	30/06/2023	20/10/2022	$89,583,868
		Cumplimiento	19/10/2022	30/06/2023	20/10/2022	$89,583,868
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/10/2022	31/12/2025	20/10/2022	$44.791.934

Modificación 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000016647 Anexo: 2	Calidad del servicio	25/10/2022	24/10/2023	17/04/2023	$89,583,868
		Cumplimiento	25/10/2022	24/10/2023	17/04/2023	$89,583,868
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/10/2022	24/04/2026	17/04/2023	$44.791.934

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L **($ 223.802.431)**.

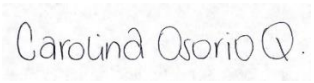
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON M.
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS.
Apoyo Jurídico
Secretaria de suministros y servicios